

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días de agosto de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 326 /2023

VISTO

La nota presentada por el cuerpo de taquígrafos con fecha 23 de agosto del corriente y la Resolución N° 50/2023, y

CONSIDERANDO

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 50/2023 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para la realización de las actividades de registro taquigráfico de las sesiones del Consejo Asesor.

Que actualmente el monto de la locación de obra es de pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200) mensuales por cada personal contratado.

Que con fecha 23 de agosto del corriente año el cuerpo de taquígrafos presenta nota solicitando un incremento de los honorarios que perciben mensualmente en concepto de recomposición económica.

Que el contrato original no tuvo ningún tipo de ajuste.

Que la inflación del período enero a agosto del corriente año ronda el 40 % aproximadamente, es decir, el monto de los honorarios se encuentran deprimidos en ese porcentaje.

Que se entiende razonable dar curso a lo solicitado por el cuerpo de taquígrafos, fijando el nuevo monto de la locación de obra en pesos ochenta mil (\$ 80.000) por cada uno por el período septiembre a diciembre de 2023.

Que obra dictamen jurídico e informe contable que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe el aumento solicitado.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra período septiembre a diciembre: \$ 1.280.000.

Por razones operativas se entiende necesario autorizar a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir las adendas de los contratos de locación de obra por el período 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los términos del modelo que en Anexo se acompaña y forma parte integrante del presente.

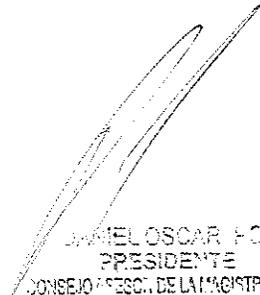
Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

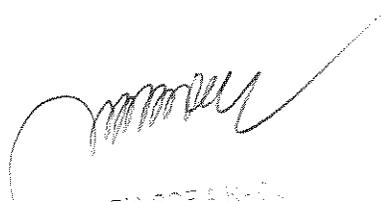
Artículo 1º: **DISPONER** el incremento de los honorarios del cuerpo de taquígrafos por el monto mensual de pesos ochenta mil (\$ 80.000) por mes y por cada uno, por el período comprendido entre el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, y de acuerdo a los términos y condiciones del modelo de adenda al contrato que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir las pertinentes adendas de los contratos de locación de obra suscriptos con los señores taquígrafos Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578; Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471; Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080 y María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, de acuerdo a los términos y condiciones contenidas en el Anexo.

Artículo 3º: De forma.


DANIEL OSCAR FOCILE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA